

Nov. 1878

Dr. Julio Mendez

ATENEO JURÍDICO.
FACULTAD DE DERECHO.
AÑO 1.º DE LIBRE ENSEÑANZA

DE
1878.

PROGRAMA

DEL

Exámen que exhibirán los alumnos del 1.º año que dirije el
 PROFESOR

José Victor Perez. el día 11.

MATERIAS.

Derecho Natural ó Filosofía del Derecho.—Derecho Penal.—Código Penal.—Historia del Derecho Romano.—Derecho Romano.

LA PAZ.

Imprenta de "La Libertad"—calle de Loaiza, núm. 52.

1878

01740

Filosofía del Derecho ó Derecho Natural,

Definición y reseña histórica de la idea del Derecho. Diversas escuelas y doctrinas sobre la noción del derecho y de la justicia.

Deducción de la noción del derecho. Relación del derecho con la Moral, la Historia, la Política y la Economía. Utilidad del derecho natural.

Desarrollo de la noción del Derecho.

Sujeto y objeto del derecho. Título del derecho. Derechos primitivos y derivados. Capacidad jurídica. Inalienabilidad é imprescriptibilidad de los derechos. Concurso de derechos. Relaciones entre el derecho y la vida. Noción de ley. Noción de Estado ó Gobierno. División del derecho.

Parte Especial.

Personalidad. Igualdad. Libertad. Sociabilidad. Propiedad.

Punto de vista filosófico.—Del derecho de propiedad: su fundamento racional. Teorías de ocupación, trabajo, ley y convención. Derechos particulares contenidos en el

de propiedad. Posesión, uso, usufructo y servidumbre. Objetos sobre que puede recaer la propiedad. Duración de la propiedad.

Punto de vista histórico de la propiedad. — *Punto de vista político de la propiedad.* Propiedad intelectual: Sucesión hereditaria.

DERECHO SOCIAL.

De los contratos.

Diferencia entre el contrato y el derecho. Fuerza obligatoria del contrato. Requisitos necesarios para la validez de los contratos. Clasificación de los contratos. Efectos de los contratos. Fin de las relaciones producidas por los contratos.

De la sociedad.

Naturaleza de la sociedad. Principales especies de sociedad. Organización de la sociedad. Derechos de la sociedad. Duración de la sociedad.

Sociedad de familia.

Naturaleza y fin del matrimonio. Condiciones para la validez del matrimonio. Relación entre los cónyuges. Duración del matrimonio. Relaciones entre padres e hijos. Tutela.

DERECHO PENAL.

Definición. Ciencia del derecho penal, su objeto é importancia. Legitimidad del derecho de penar. Análisis del crimen. Imputabilidad del crimen. Graduación. Circunstancias exculpativas, agravantes y atenuantes del crimen. Generación del crimen. División del crimen. Delitos políticos. Delitos religiosos. Del duelo y del suicidio.

De la pena, de su naturaleza, de sus fines, de sus límites y de sus reglas. Cualidades de las penas. Division de las penas. Penas contra la libertad. Penas contra los derechos sociales. Penas contra la propiedad. Penas contra el honor. Penas corporales. La muerte, el tormento. Sistema penitenciario. Ley penal. Aplicacion de la ley á delito. Derecho de gracia.

Código penal patrio.

Libro primero. Título primero. Disposiciones generales.

De los delitos y culpas. De los delinquentes y culpables. De las circunstancias que destruyen la criminalidad de un acto. De las circunstancias que agravan y disminuyen las culpas y delitos. De la satisfaccion. De las penas, de su graduacion y de su ejecucion. De la conmutacion de las penas.

Historia del Derecho Romano

PRIMERA ÉPOCA.

Desde Rómulo hasta la fundacion del imperio.

SEGUNDA ÉPOCA.

Desde la creacion del imperio hasta Constantino.

TERCERA ÉPOCA.

Desde Constantino hasta Justiniano.

CUARTA ÉPOCA.

De la Historia del derecho Romano. Justiniano.

DERECHO ROMANO.

Primera Parte.

Introduccion.—Del derecho y de los elementos de

su jeneralizacion. De las personas y su estado. Libertad. Esclavitud. Ciudad y extranjero. La familia romana. El poder. El jefe de la familia. Personas *sui juris* y *alieni juris*. El matrimonio y las diversas especies de uniones del hombre y de la mujer. Parentesco, jentilidad, alianza. Pérdida y variacion del estado. Otras consideraciones á cerca de las personas fuera de lo que se refiere al estado. Capacidad de las personas. Tutela y curatela. Personas de creacion jurídica. Fin de la existencia de las personas. Las cosas y su clasificacion. Hecho jurídico y su comprobacion.

Segunda Parte.

Derechos y acciones. Clasificacion jeneral de los derechos. Derechos personales. Derechos reales. Acciones.

La Paz, 1.º de Noviembre de 1878.

El Profesor—

José Víctor Pérez.